



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - **ALBUDEITE** (Murcia)
www.albudeite.com

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 15/2017

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO.

Visto: El informe evacuado por el Sr. Secretario-Interventor, al que se remite esta resolución, por el que se pone de manifiesto el carácter inaplazable y urgente en la incorporación de personal funcionario interino – informático- para el desarrollo, implantación y ejecución de la administración electrónica, deber legal exigido ante la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo así como los deberes exigibles a este Ayuntamiento conforme a la normativa sobre transparencia de las Administraciones Públicas.

Considerando: Que no existe técnico informático en este Ayuntamiento ni personal con la formación adecuada para la implantación de la administración electrónica como quiera que ello exige conocimientos técnicos específicos.

Visto: El programa de necesidades expresado por la secretaria-intervención y considerando el deber de este Ayuntamiento de implantar la administración electrónica.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local la aprobación de las bases de contratación es una competencia del Alcalde, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases de selección de personal funcionario interino por programas:

“BASES DE SELECCIÓN.

Las presentes normas tienen por objeto la regulación del proceso de selección de la plaza de funcionario interino, para ejecución del programa de implantación de la Administración Electrónica, del Ayuntamiento de Albudeite que se relaciona, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, Real Decreto 896/91, y resto de normativa aplicable.

RÉGIMEN DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTO TEMPORAL COMO FUNCIONARIO INTERINO .

CARACTERÍSTICA DE LA PLAZA:

DENOMINACIÓN: TECNICO INFORMATICO

NÚMERO: UNO

CENTRO: Ayuntamiento de Albudeite. Dependencia: Secretaría-Intervención y Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - ALBUÑETE (Murcia)
www.albunete.com

Escala: Administración Especial / Subescala: Técnico Medio Clase: Técnico Medio / Grupo: A2

Retribuciones mensuales (en doce pagas):

Salario Base: 846,66

Complemento de destino: 17. 376,06€.

Complemento específico: 450€.

El seleccionado prestará los servicios informáticos indicados en el programa confeccionado por la Secretaría-Intervención así como aquellas tareas administrativas que le sean encomendadas.

REQUISITOS:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Titulación exigida: Ingeniero Técnico o Superior en Informática. Graduado en informática.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar
- g) Abono de los derechos de examen, fijados en 36 euros.

Nº Cuenta: ES33 0487 0271 4920 8100 0012 BMN.

PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO. Formación en:

- Tecnología de redes LAN y WAN. (ATM, SDH, RDSI, HFC, Cablemodem, ADSL, GSM, Fibra Optica...)
- Seguridad de redes y comunicaciones.
- Sistemas Operativos Windows y LINUX



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - **ALBUDEITE** (Murcia)
www.albudeite.com

Técnicas de gestión de proyectos:

Administración electrónica (ver informe secretaría).

PLAZO: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento de Albudeite.

DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se presentará conforme la modelo que se adjunta como Anexo, habrá de adjuntarse currículum vitae y copia de la documentación acreditativa de los requisitos y perfil exigidos y de los méritos alegados, así como justificante del pago de los derechos de examen. Se remitirá copia electrónica a : antoniomartinez@albudeite.com

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos así como designación del tribunal.

Dicha resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación e incluirá:

- El lugar, la fecha y hora de realización de la prueba.
- Plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

RÉGIMEN DE SELECCIÓN:

Se realizará a través de dos fases, una primera a través de una prueba teórico– práctica y una segunda consistente en la superación de un período de prácticas:

1.- PRIMERA FASE: Prueba teórico–práctica.

Se realizará una prueba teórico practica relacionada con el perfil del puesto. El puesto de trabajo viene determinado por la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Albudeite. A tal efecto podrá consultarse el informe de secretaría al efecto.



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - ALBUÑETE (Murcia)
www.albunete.com

Puntuación de 0 a 20 puntos (media aritmética de las puntuaciones de cada miembro de la Comisión de selección desechándose la nota más alta y la más baja), siendo necesario obtener como mínimo un 10 para superar el proceso selectivo.

Finalizada la entrevista y la prueba teórico- práctica se expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de el/ aspirante seleccionado y de los no seleccionados.

El tribunal podrá designar especialistas técnicos para asesorar en la confección y calificación de la prueba.

2.- SEGUNDA FASE: período de prácticas.

2.1 Se establece de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61.5 del EBEP un período de prácticas de tres meses, durante el cual la persona seleccionada en la primera fase prestarán sus servicios profesionales en el Ayuntamiento. En este período de prácticas desempeñará las funciones propias de la plaza y se velará para que adquiera formación práctica, todo ello bajo la tutoría inmediata de la Secretaría-Intervención. Durante el período de prácticas sólo percibirá las retribuciones básicas, sin perjuicio de que en caso de resultar seleccionado dicho período compute como antigüedad.

2.2 Transcurrido el período de prácticas de manera satisfactoria, el aspirante será declarado apto por el Tribunal. En caso contrario, el responsable emitirá informe desfavorable para su evaluación por dicho Tribunal, quien dictará resolución al respecto y la elevará al órgano competente.

TRIBUNAL :

Presidente: Titular y suplente

Vocales : 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todos ellos designados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente

Secretario/a: -.Sr. Secretario o persona en quién delegue.

La Comisión de Selección podrá acordar la incorporación de especialistas, como se ha indicado con anterioridad.

Anexo 1. Perfil del puesto, aparte de lo determinado por el informe de secretaría sobre el programa a implantar.

Gestión de Redes LAN. Arquitectura. Subredes. Redes LAN inalámbricas. Redes Administrativas.

Sistemas cableados e inalámbricos de comunicaciones: xDSL, FTTH, Wimax,

WI-FI,...

Redes de comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil

Sistemas de Seguridad Informática. Antivirus, antispam,... Configuración del



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - **ALBUDEITE** (Murcia)
www.albudeite.com

Cortafuegos. DMZ

Protocolos de red. La familia de protocolos TCP/IP. Encaminamiento.

Software libre. Conceptos y filosofía. El Sistema Operativo LINUX

Máquinas Virtuales. Gestión de servidores, almacenamiento y redes en entornos virtualizados.

Sistemas de alta disponibilidad. Tolerancia a fallos. Clusters. Configuración en niveles RAID.

Gestión del almacenamiento de datos. Técnicas y políticas de Backup

6.Gestión de Proyectos. Planificación y seguimiento: administración electrónica.

7.- Conocimientos de legislación de procedimiento administrativo y concordante. Firma electrónica.

La duración del programa es:

1.- Fase de estudio e inicio de los trabajos: 3 meses.

2.- Implantación administración electrónica: 9 meses.

3.- Mantenimiento. Actualización y otras tareas administrativas: 12 meses.

* Posibilidad de prórroga por doce meses más.

SEGUNDO.- Que esta Resolución junto a las mencionadas bases se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y boletín oficial de la Región de Murcia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez, en Albudeite, a 7 de marzo de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Fdo. D. Jesús García Martínez.